



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ANGOSTURA - ANTIOQUIA

Veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 070

RADICADO No. 05038-40-89-001-2022-00025-00

Teniendo en cuenta que la Sociedad **SAMOGA S.A.S**, representada legalmente por el señor **EDUARDO GALLEGO QUICENO**, ha dado cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante auto del 08 de febrero de 2023, el despacho dispone:

Con base en los soportes allegados por la Sociedad **SAMOGA S.A.S**, esto es, Certificado de Existencia y Representación Legal y Acta No. 133 del 02 de septiembre de 2019, que dan cuenta del cambio de nombre de la Sociedad **KIVU S.A.S**, por **SAMOGA SAS**, el Despacho actuando de conformidad con lo establecido en el Artículo 61 del Código General del Proceso, ordena integrar el litisconsorcio necesario por pasiva con la Sociedad **SAMOGA SAS**, quien de ahora en adelante actuará como parte demandada.

NOTIFÍQUESE

ANA MARÍA ESPITIA MEDINA
JUEZ

El presente auto se notificará por Estados # 015 del 28 de febrero de 2023